



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de
Sub - dependencia	
Oficina	Del Procurador
No. de oficio	PPA.OP.432/2024
Expediente	
Asunto:	Habilitación de días y horas

## “200 Años del Estado Federal de Michoacán”

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES PARA EL AÑO 2024 DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMPRENDIDO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 07 DE ENERO DE 2025.**

**PRIMERO.-** Con fecha 31 treinta y uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Décima Segunda Sección, Tomo CLXXXV y con número 67, el Acuerdo emitido por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se establecen los Periodos Vacacionales para el año 2024 de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se señala en sus puntos de acuerdos números SEGUNDO y TERCERO lo siguiente:

**“SEGUNDO.-** El segundo período de vacaciones para el año 2024, de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, comprenderá del lunes 23 de diciembre de 2024 al martes 7 de enero de 2025, debiendo regresar a sus labores el miércoles 8 de enero de 2025...”

**“TERCERO.-** En caso de que las Dependencias con motivo del ejercicio de sus funciones, durante los períodos vacacionales aludidos, deban de dar atención a los asuntos considerados como «urgentes», establecerán las guardias correspondientes para la atención de estos...”

**SEGUNDO.-** Por su parte el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo señala en su artículo 83 lo siguiente:

**“Artículo 83.** Las actuaciones y diligencias previstas en este Código se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos, los de descanso obligatorio, los festivos con suspensión de labores que señale el calendario oficial y aquellos que lo sean por disposición de la Ley”.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Procuraduría de Protección al
	Ambiente del Estado de
Sub - dependencia	
Oficina	Del Procurador
No. de oficio	PPA.OP.432/2024
Expediente	
Asunto:	Habilitación de días y horas

“200 Años del Estado Federal de Michoacán”

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, toda vez que las funciones de esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo son de naturaleza operativa en la atención y vigilancia a casos de obras y actividades que puedan ocasionar daños graves al medio ambiente en el Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 105 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y 221 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo; **se habilitan los días y horas hábiles dentro del periodo comprendido del día 23 veintitrés de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro al día 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco**, a efecto de que el personal de guardia de esta Procuraduría pueda llevar a cabo las actuaciones precisadas dentro del TÍTULO OCTAVO “DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE CONTROL Y DAÑO AMBIENTAL” de la Ley arriba mencionada, y del TÍTULO SÉPTIMO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES, SANCIONES, REPARACIÓN DEL DAÑO Y RECURSO DE REVISIÓN”, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Publíquese en los estrados y en la página web de esta Procuraduría.

Morelia, Michoacán, a 19 diecinueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**ING. ROSENDO CARO GÓMEZ**  
**PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO**

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

RACG/HJCC



MICHOACÁN ES  
**MEJOR**